



APROBADO

ES

Traducción del inglés,
Servicio Lingüístico, CMI

Nota sobre los pueblos indígenas

El tema de la Asamblea, "Dios de vida, condúcenos a la justicia y la paz", ha dirigido e inspirado los debates durante la 10ª Asamblea, recordando a los participantes una y otra vez la necesidad de una mayor conciencia de los derechos y la dignidad de los pueblos indígenas.

Los derechos particulares de los pueblos indígenas emanan de sus culturas, historias y tradiciones espirituales; de sus estructuras políticas, económicas y sociales; y de sus derechos históricos sobre tierras, territorios y recursos específicos. Los pueblos indígenas del mundo están hoy expuestos a situaciones que amenazan sus vidas y su seguridad. Es necesario dismantelar las leyes y políticas opresoras de los Gobiernos, especialmente los acuerdos comerciales y las prácticas nacionales e internacionales que promueven la extracción de recursos naturales en detrimento de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de su soberanía. Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos. A pesar de ello, los pueblos indígenas en muchas partes del mundo hacen frente a constantes amenazas a sus vidas y a su supervivencia como comunidades. Como individuos también tiene derecho a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad en todos los contextos.

El Consejo Mundial de Iglesias (CMI) tiene un compromiso constante de solidaridad con los pueblos indígenas y con la promoción de sus intereses, y especialmente con la necesidad de respetar y defender sus derechos y dignidad inherentes.

A la vez que reafirma su compromiso de trabajar en los asuntos que conciernen a los pueblos indígenas, la Asamblea del CMI, reunida en Busan, República de Corea, del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2013:

Apela a las iglesias miembros a:

- respetar la espiritualidad de los pueblos indígenas y defender las aspiraciones de autodeterminación de las comunidades indígenas en todo el mundo;
- reflexionar sobre sus propias historias e intentar comprender mejor la difícil situación que viven los pueblos indígenas en diferentes contextos;
- prestar ayuda a las delegaciones de los pueblos indígenas para que puedan participar en las actividades de promoción en las Naciones Unidas;
- apoyar y reforzar los esfuerzos de las comunidades indígenas por dismantelar las leyes y políticas opresoras que legitiman la perpetuación de las prácticas coloniales sobre sus tierras; y
- coordinar el intercambio de información entre las iglesias miembros del CMI y los agentes ecuménicos que trabajan en defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Recomienda que el secretario general del CMI:

- otorgue especial atención a los asuntos relativos a los pueblos indígenas en el programa del siguiente periodo del CMI; y
- mantenga en las oficinas del CMI en Ginebra al personal apropiado dedicado al programa de los pueblos indígenas, con el fin de coordinar, facilitar y cumplir sus compromisos programáticos.

APROBADO